

presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 14.556.215,46;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Alfonso Roldán Sabio, Empresa constructora, residente en Linares (Jaén), calle de Sagunto, número 6, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares, provincia de Jaén, por un importe de 14.556.215,46 pesetas, que resultan de deducir 166.365,16 pesetas, equivalente a un 1,13 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.722.580,62 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.556.215,46 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 7.217.919,27 pesetas para el año 1964 y 7.338.296,19 pesetas para el ejercicio económico del año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 14.877.017,39 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 7.439.196,61 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número económico-funcional 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y 7.437.820,78 pesetas para el ejercicio económico del año 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 868.903,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares (Jaén).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Jerez de los Caballeros (Badajoz); y

Resultando que celebrado el día 4 de junio último, ante el Notario don Antonio Callejón Amaro, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Jerez de los Caballeros (Badajoz), dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 28 de abril, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 24 de junio el Arquitecto autor del proyecto, don Marciano Fernández Serrano, remite ofertas, siendo la más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por la Empresa constructora «Jalón, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 5, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por su importe tipo de contrata de 4.572.909,78 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar las obras de referencia a la Empresa constructora «Jalón, S. L.», Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente a la Empresa constructora «Jalón, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 5, las obras de construcción de edificio para Sección De-

legada; tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Jerez de los Caballeros (Badajoz), por un importe de pesetas 4.572.909,78, a que asciende el importe de contrata. El citado importe de contrata, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.954.933,71 pesetas, para el vigente ejercicio económico, y 1.617.976,07 pesetas, para el año 1965.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, se fija exactamente en pesetas 4.704.898,54, distribuido en las siguientes anualidades: pesetas 3.058.184,06, con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611 A, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 1.646.714,49 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 182.916,39 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada tipo «A» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en Irún (Guipúzcoa).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de septiembre actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Irún, provincia de Guipúzcoa, por un presupuesto de contrata de 17.128.191,74 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,14 por 100, equivalente a 23.979,46 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 17.104.212,28 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Irún, provincia de Guipúzcoa, por un importe de 17.104.212,28 pesetas, que resultan de deducir 23.979,46 pesetas, equivalente a un 0,14 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.128.191,74 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 17.104.212,28, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 9.219.089,54 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1964, y 7.885.122,74 pesetas para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 17.470.177,64 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.481.232,28 pesetas con cargo a la partida que se consigna para estas atenciones en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y 7.988.945,36 pesetas para el año 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 665.127,66 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Irún (Guipúzcoa).